|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C19/113-S** |
|  | **13 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| RESUMEN DE LOS DEBATESDE LASEGUNDA SESIÓN PLENARIA |
| Martes 11 de junio de 2019, de 14.30 a 17.30 horas |
| **Presidente en funciones**: Sr. F. BIGI (Italia) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratado | Documentos |
| 1 | Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información | [C19/17](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0017/en) |
| 2 | Preparativos para el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC de 2021 (FMPT‑21) | [C19/5](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0005/en), [C19/78](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0078/en), [C19/83](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0083/en), [C19/85](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0085/en), [C19/88](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0088/en), [C19/93](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0093/en), [C19/94](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0094/en), [C19/99](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0099/en) |
| 3 | Seguimiento de la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) – Examen periódico y revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales | [C19/26](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0026/en), [C19/65](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0065/en), [C19/69](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0069/en), [C19/74](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0074/en), [C19/79](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0079/en), [C19/81](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0081/en), [C19/86](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0086/en), [C19/89](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0089/en), [C19/100](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0100/en) |
| 4 | Actividades de la UIT en el ámbito de Internet  | [C19/33](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0033/en), [C19/82](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0082/en), [C19/102](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0102/en) |

# 1 Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (Documento [C18/17](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0017/es))

1.1 El representante de la Secretaría presenta el Informe del Secretario General sobre el Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (DMTSI), reproducido en el Documento C19/17.

1.2 Los consejeros se congratulan de la celebración anual del DMTSI y refrendan el tema elegido para el DMTSI-20. Varios consejeros describieron los eventos celebrados en sus países para conmemorar el DMTSI-19 con la participación de todas las partes interesadas. Se hace hincapié en que los temas de esas jornadas deben ser claros y algunos consejeros sugieren que la designación "Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información" podría abreviarse para que sea más comprensible por el público en general.

1.3 El Consejo **toma nota** de la celebración del DMTSI-19 sobre el tema "Reducción de la brecha de normalización" y **aprueba** el tema "Conectar 2030: las TIC para los ODS" para el DMTSI‑20.

# 2 Preparativos para el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC de 2021 (FMPT‑21) (Documentos [C19/5](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0005/en), [C19/78](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0078/en), [C19/83](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0083/en), [C19/85](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0085/en), [C19/88](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0088/en), [C19/93](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0093/en), [C19/94](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0094/en) y [C19/99](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0099/en))

2.1 Un representante de la Secretaría presentó el Documento C19/5, que contiene información general sobre el FMPT y propone un calendario para los preparativos del FMPT-21. Se invitó al Consejo a decidir la duración, fecha, lugar de celebración, orden del día y temas del FMPT‑21 y a adoptar un procedimiento para la preparación del informe del Secretario General al FMPT‑21, de conformidad con la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018).

2.2 Los consejeros de Côte d'Ivoire, Rumania en nombre de las Administraciones de los Estados Miembros de la CEPT y Argelia presentaron los documentos C19/93, C19/88 y C19/83, respectivamente, proponiendo temas para el próximo FMPT. El consejero de Côte d'Ivoire presenta también el Documento C19/94 en el que se aprueba el calendario provisional del proceso preparatorio propuesto por la Secretaría.

2.3 Los consejeros de México, Arabia Saudita y Brasil presentan, respectivamente, el Documento C19/85, el Documento C19/99 que contiene una contribución presentada por Arabia Saudita, Egipto y Emiratos Árabes Unidos, y el Documento C19/78 que contiene una contribución presentada por Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá y Estados Unidos. En cada contribución figura un proyecto de nueva decisión que abarcaba, entre otras cosas, los temas, el lugar de celebración, la duración y las disposiciones para el FMPT-21.

2.4 Los consejeros declaran que el FMPT constituye una plataforma única para el debate de las cuestiones incipientes relacionadas con las telecomunicaciones/TIC y destacaron la importancia de las opiniones que producía. Se refrendó la celebración del FMPT-21 en Ginebra durante tres días consecutivos al Foro de la CMSI, a fin de evitar todo solapamiento con esa reunión de alto nivel. El proceso preparatorio del FMPT-21, comprendida la preparación del informe del Secretario General, debe ser similar al que se siguió anteriormente, y un consejero manifiesta su apoyo especial a que se celebren consultas públicas. Varios consejeros afirman que los temas a debatir no deben ser demasiado generales y deben obedecer a cuestiones y retos nuevos e incipientes relacionados con las telecomunicaciones/TIC, como las OTT, la economía digital y la ciberseguridad.

2.5 Dos consejeros señalan que el tema propuesto en la contribución de las Administraciones de los Estados Miembros de la CEPT (Documento C19/88), a saber, "las TIC para la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030", abarca varios de los temas propuestos y añaden que cuentan con el apoyo de al menos seis Estados Miembros del Consejo.

2.6 El Presidente en funciones observa que se han formulado varias propuestas y propone que se cree un grupo de trabajo, presidido por el consejero de las Bahamas, para que formule un proyecto de Acuerdo sobre la duración, fecha, lugar y temas del FMPT-21 y el procedimiento para la preparación del informe del Secretario General.

2.7 Así se **acuerda**.

# 3 Seguimiento a la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018): Examen periódico y revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (Documentos [C19/26](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0026/en), [C19/65](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0065/en), [C19/69](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0069/en), [C19/74](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0074/en), [C19/79](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0079/en), [C19/81](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0081/en), [C19/86](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0086/en), [C19/89](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0089/en) y [C19/100](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0100/en))

3.1 Un representante de la Secretaría presenta el Documento C19/26, que contiene información sobre la situación del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), y recuerda que en la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) se encarga al Secretario General que vuelva a convocar un Grupo de Expertos sobre el RTI (GE-RTI) y al Consejo-19 que examinen y revise su mandato.

3.2 El consejero de China presenta el Documento C19/65, que contiene una propuesta para modificar el mandato del GE-RTI que se adjunta en el Anexo 1 de la Resolución 1379 (2016) del Consejo.

3.3 El consejero de Côte d'Ivoire presenta el Documento C19/89, que contiene el mandato del GE-RTI propuesto por el Grupo Africano.

3.4 El consejero de Rumania presenta el Documento C19/86, en el que figura el mandato del GE-RTI propuesto por las Administraciones de los Estados Miembros de la CEPT.

3.5 Los consejeros de Argelia y Zimbabwe presentan los documentos C19/81 y C19/69, respectivamente, que contienen el mandato del GE-RTI propuesto.

3.6 El consejero de Egipto presenta el Documento C19/100, que contiene una propuesta común de los Estados Miembros Árabes del Consejo relativa a un proyecto de nueva Resolución del Consejo sobre el GE-RTI y su mandato.

3.7 El consejero de la Federación de Rusia presenta el Documento C19/74, que contiene una propuesta de proyecto de nueva Resolución del Consejo sobre el GE-RTI y su mandato.

3.8 El consejero de Canadá presenta el Documento C19/79, que contiene una propuesta conjunta de Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, México y Estados Unidos relativa a un proyecto de nueva Resolución del Consejo sobre el GE-RTI y su mandato. Pone de relieve la diferencia entre "examen" y "revisión", y pregunta si se hace esa misma diferencia en los otros cinco idiomas oficiales de la Unión.

3.9 Un consejero pregunta si en el Grupo de Expertos estarán representadas las seis regiones y propone, en nombre del Comité Ejecutivo de la CITEL, que el Grupo Africano podría considerar oportuno designar al Sr. Lwando Bbuku (Zambia) para presidir el Grupo de Expertos. Cabe esperar que todas las consultas sobre la presidencia se hagan públicas a todos los Estados Miembros del Consejo.

3.10 El Presidente en funciones señala que las deliberaciones sobre la presidencia y vicepresidencia de varios grupos tendrán lugar hacia el final de la presente reunión del Consejo.

3.11 Un consejero refrenda el mandato propuesto por la Federación de Rusia. Otro consejero, hace suyas las propuestas contenidas en los Documentos C19/79 y C19/86, declara que el Consejo debería seguir las instrucciones claramente formuladas en la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018), a saber examinar y revisar el mandato del GE-RTI, y no el RTI propiamente dicho. Un tercer consejero confía en que el Consejo llegará a un consenso sobre las diversas propuestas formuladas para examinar y revisar el RTI.

3.12 El Presidente en funciones propone que se cree un Grupo de Trabajo presidido por el consejero de Ghana para elaborar un proyecto de Resolución sobre el GE-RTI y su mandato, a partir de las propuestas formuladas. Propone además que el Presidente del Grupo de Trabajo y los contribuyentes se reúnan de manera oficiosa inmediatamente después de la presente reunión para elaborar un documento inicial refundido, que integre diversas opciones, para su ulterior examen. El propio Grupo de Trabajo se reunirá oficialmente el miércoles 12 de junio de 2019 por la tarde.

3.13 Así se **acuerda**.

# 4 Actividades relacionadas con Internet (Documentos [C19/33](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0033/en), [C19/82](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0082/en) y [C19/102](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0102/en))

4.1 Un representante de la Secretaría presenta el Documento C19/33, sobre las actividades de la UIT relacionadas con Internet en el marco de las Resoluciones 101 (Rev. Dubái, 2018), 102 (Rev. Dubái, 2018), 133 (Rev. Dubái, 2018), 180 (Rev. Dubái, 2018) y 206 (Dubái, 2018).

4.2 Varios consejeros proponen que se complemente el Documento C19/33 con información adicional sobre, por ejemplo, los Grupos Temáticos de la UIT sobre el IP y las redes de próxima generación, las contribuciones de la UIT al Foro para la Gobernanza de Internet (FGI), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas y el Grupo de Alto Nivel sobre Cooperación Digital, y los IDN. Otros consejeros subrayan la importancia de incluir en el informe la información más reciente, en particular la relativa a los OTT.

4.3 El representante de la Secretaría pone de relieve que los documentos del Consejo tienen un límite de páginas máximo, mientras que los documentos preparados para los Grupos de Trabajo del Consejo, que no han sido traducidos, son más exhaustivos y, por ende, contienen información más completa sobre temas como los Grupos Temáticos y los preparativos del FGI. En lo que respecta concretamente al FGI, la última reunión coincidió con la PP-18 y, por consiguiente, la participación de la UIT fue limitada.

4.4 Otro representante de la Secretaría subraya que la UIT cuenta actualmente con ocho Grupos Temáticos activos y propone que se añada en el documento un enlace a la página web de los Grupos Temáticos, donde siempre figura información actualizada.

4.5 El Presidente en funciones invita al Consejo a tomar nota del informe. Invita además a los Estados Miembros del Consejo a que transmitan a la Secretaría sus opiniones al respecto, por correo electrónico y de la manera más sucinta posible, a más tardar a las 14.00 horas del lunes 17 de junio. El informe, el resumen oficial de los debates del Consejo y el documento en el que se recopilen las opiniones de los Estados Miembros del Consejo se transmitirán al Secretario General de las Naciones Unidas en un paquete de documentos, junto con una carta de presentación en la que se indicará claramente que: *a)* los Estados Miembros del Consejo de la UIT han tomado nota del Informe; *b)* el Informe, la recopilación adjunta y el resumen de los debates deben considerarse como un paquete; y *c)* la inclusión de hiperenlaces no implicaba la aprobación tácita del contenido del hiperenlace, de conformidad con la Decisión 14 (Busán, 2014). La carta de presentación y la recopilación de las opiniones de los Estados Miembros del Consejo se publicarán en documento temporal de distribución limitada antes que termine la jornada laboral del martes 18 de junio de 2019, para que los Estados Miembros del Consejo puedan examinarlo. El resumen de los debates se examinará siguiendo el procedimiento habitual del Consejo. Por último, subraya que el hecho de que el Consejo tome nota del informe contenido en el documento C19/33, no significa que lo refrende.

4.6 El Consejo **toma nota** delDocumento C19/33 y **acuerda** proceder conforme a lo propuesto por el Presidente en funciones.

4.7 El consejero de los Emiratos Árabes Unidos presenta el documento C19/102, que contiene una propuesta conjunta de su país y de Arabia Saudita sobre las actividades relativas a los OTT que se llevarán a cabo durante el periodo de estudios 2019-2022.

4.8 Varios consejeros apoyaron la propuesta, que a su juicio, es lógica tras las deliberaciones en la PP-18, en la que se examinan las repercusiones socioeconómicas de los OTT y de la capacitación en los países en desarrollo. Un consejero declara que las nuevas actividades propuestas permitirán aplicar los resultados de las Comisiones de Estudio en los países en desarrollo.

4.9 Otros consejeros observan que varias de las propuestas formuladas en el Documento C19/102, en particular en relación con la capacitación, se refieren a cuestiones que ya están examinando el UIT-D y las Comisiones de Estudio del UIT-T en virtud de la Resolución 206 (Dubái, 2018), que el GTC-Internet ya ha emprendido consultas públicas sobre los servicios OTT y que el tema ha sido tratado en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores. Preguntan qué nuevas actividades se proponen y cuáles tendrán repercusiones financieras. Un consejero sugiere preguntar a la TSB y a la BDT qué aspectos de la propuesta no están siendo abordados ya por sus servicios y que en el informe anual del Secretario General, que se prepare en virtud de la Resolución 206 (Dubái, 2018), se pongan de relieve las numerosas actividades relativas a los OTT que ya está llevando a cabo la Unión.

4.10 Un consejero observa que la Resolución 206 (Dubái, 2018) tiene por objeto servir de Resolución general sobre los OTT y sugiere que el informe anual del Secretario General es el medio adecuado para describir el panorama general de todas las actividades relacionadas con los OTT.

4.11 El Consejero de los Emiratos Árabes Unidos, refiriéndose a las preocupaciones financieras planteadas, declara que, como la propuesta se basaba en la Resolución 206 (Dubái, 2018), el UIT‑D cumplirá las obligaciones financieras derivadas de las actividades de capacitación propuestas en el curso de su ejecución. Además, no es probable que los esfuerzos del Secretario General por fomentar las oportunidades de colaboración entre los interesados tengan repercusiones financieras, y el informe anual del Secretario General se basará en los informes de los Sectores sobre las actividades relativas a los OTT en general. Los talleres propuestos tienen por objeto colmar las lagunas existentes entre las partes interesadas.

4.12 El Presidente en funciones invita al Consejo a tomar nota del Documento C19/102 y a pedir a la Secretaría que al aplicar la Resolución 206 (Dubái, 2018) tenga en cuenta las propuestas que éste contiene, así como las opiniones expresadas en la presente reunión del Consejo.

4.13 Así se **acuerda**.

4.14 El consejero de Argelia presentó el Documento C19/82, que contiene una propuesta de incluir los OTT en el cuadro de Cuestiones de política pública internacional relacionadas Internet que figura en el Anexo 1 a la Resolución 1305 del Consejo.

4.15 Varios consejeros refrendan esta propuesta.

4.16 El Consejo **acuerda** modificar la Resolución 1305 (2009) tal como se ha propuesto.

El Secretario General: El Presidente en funciones:

H. ZHAO  F. BIGI

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_